

**RESOLUCIÓN SB-2014-937**

**PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de conformidad a lo dispuesto en el capítulo primero de las disposiciones reformativas y derogatorias del Código Orgánico Monetario y Financiero en el numeral 1 de las disposiciones reformativas determina lo siguiente: "Sustituir "Superintendencia de Bancos y Seguros" y "Superintendente de Bancos y Seguros" por "Superintendencia de Bancos" y "Superintendente de Bancos", respectivamente", publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 332 de 12 de septiembre de 2014;

**QUE** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determinan los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación;

**QUE** el artículo 22 de la LOSNCP, indica que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas en el portal de compras públicas y en la página web de la entidad contratante;

**QUE** mediante resolución SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014, el abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos, ratifica la vigencia de las resoluciones ADM-2012-10779 de 06 de febrero de 2012, ADM-2013-11454 de 02 de abril de 2013, ADM-2013-11484 de 15 de abril de 2013, ADM-2013-11485 de 15 de abril de 2013; y, ADM-2014-12039 de 22 de enero de 2014, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero;

**QUE** con resolución SB-2014-820 de 23 de septiembre de 2014, el abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos, dispuso que todas las resoluciones que contengan reglamentaciones, delegaciones y disposiciones administrativas continúen en vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta tanto se dicte la nueva normativa dispuesta en el referido código;

**QUE** mediante resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, referente al reglamento para la adquisición de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realice la Superintendencia de Bancos del Ecuador, en su artículo 5 se establece el procedimiento para la reforma al Plan Anual de Contratación Pública;

**QUE** mediante resolución SBS-2014-026 de 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para el año 2014, por un monto de US\$ 19'810.194,68; en el cual constan las adquisiciones de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; que realizará la institución en el presente año;

**QUE** con resolución SBS-2014-353 de 25 de abril de 2014, se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2014 con una exclusión de seiscientos veinticuatro mil ciento treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$624.132,00) incluido IVA, y una inclusión de tres millones cuatrocientos trece mil seiscientos diecinueve con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$3'413.619,43) incluido IVA;

**QUE** mediante resolución SBS-2014-407 de 14 de mayo de 2014, se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2014 con una inclusión treinta y nueve mil ochenta y ocho con 00/100 dólares (US. \$39.088,00), incluido IVA;

**QUE** con resolución SBS-2014-495 de 12 de junio de 2014, se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2014 con exclusión de ciento diez mil ochocientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$110.840,00) incluido IVA; e, inclusión de ciento treinta y seis mil trescientos treinta y ocho con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$110.840,00) incluido IVA;

**QUE** resolución SB-2014-810 de 16 de septiembre de 2014, el abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos del Ecuador, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2014, con una exclusión de dos millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y tres con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$2'393.343,20) incluido IVA; y, una inclusión de setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$770.480,00), incluido IVA;

**QUE** resolución SB-2014-910 de 17 de octubre de 2014, el abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos del Ecuador, aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para el año 2014; con una inclusión de doscientos diecisiete mil doscientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$217.280,00), incluido IVA;

**QUE** se requieren realizar varias inclusiones de procesos al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2014, mismas que fueron solicitadas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social, cuyo documento de soporte reposa en los archivos de la Subdirección de Compras Públicas con los respectivos justificativos;

**QUE** con memorando SCP-2014-1835 de 28 de octubre de 2014, la Subdirección de Compras Públicas solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, consolidar el requerimiento de reforma al Plan Anual de Contratación para el año 2014, de conformidad con lo establecido en la resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, que realice la Superintendencia de Bancos del Ecuador;

**QUE** mediante memorando DNA-2014-0660 de 28 de octubre de 2014, la Dirección Nacional Administrativa consolidó el requerimiento de reforma al Plan Anual de Contratación, a fin de que la Coordinación General Administrativa Financiera verifique el cumplimiento de los procedimientos de Ley; y, en unidad con el Intendente Nacional de Gestión ponga en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;

**QUE** con memorando CGAF-2014-356 de 28 de octubre de 2014, la Coordinación General Administrativa Financiera determina que de conformidad al artículo 5 de la resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, verificó que la reforma al Plan Anual de Contratación cumpla con los procedimientos de Ley;

**QUE** mediante memorando ING-CGAF-2014-154 de 28 de octubre de 2014, el Intendente Nacional de Gestión, conjuntamente con el Coordinador General Administrativo Financiero solicitan al Superintendente de Bancos del Ecuador, la aprobación de la sexta reforma al Plan Anual de Contratación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones legales;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la sexta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para el año 2014; con una inclusión de dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$2'957.168,45), incluido IVA, valores que se encuentran determinados en el cuadro 1, anexo a la presente resolución, conforme el formato para la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2014, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Subdirección de Compras Públicas publique la sexta reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para el año 2014, en el portal de compras públicas; y a la Coordinación General de Imagen Corporativa y Comunicación para que publique esta reforma en la página web de la institución.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos del Ecuador, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.

c



**Ab. Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.



**Lic. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL**

**INCLUIR**  
CUADRO DETALLADO REFORMA PAC 2014

EJERCICIO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	GEOGRAFICO	RENGLO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CATEGORIA CPC A NIVEL 6	TIPO COMPRA (Bienes, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (m², m³, etc)	COSTO TOTAL CON IVA (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO III Y IV GRUPO 1	1	UNIDAD	560000.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO III Y IV GRUPO 2	1	UNIDAD	448349.19			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO III Y IV GRUPO 3	1	UNIDAD	448349.19			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO III Y IV GRUPO 4	1	UNIDAD	417261.28			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO III Y IV GRUPO 5	1	UNIDAD	473925.51			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO I y II GRUPO 6	1	UNIDAD	157172.46			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO I y II GRUPO 7	1	UNIDAD	157172.46			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	0801	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO I y II GRUPO 8	1	UNIDAD	157172.46			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	0801	530601	000000	002	0000	0000	82211.00.1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS PARA FONDOS TIPO I y II GRUPO 9	1	UNIDAD	137765.9			\$
TOTAL																			2857168.45			

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Abg. Pedro Solines Chabón  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

)